

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **Suplentes:** Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas,

11 Emmanuel Jiménez Cruz ,Karla Quesada Cordero y Vivian de los

12 Ángeles Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro

13 Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González **Sindico**

14 **Suplente**-José Luis Espinoza Rojas.

15 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón

16 Palma(Sindica Suplente).

17 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

18 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.

19 Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal.

20 Lcdo.Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad

21 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

22 **ORDEN DEL DÍA:**

23 **ARTICULO I.**

24 Comprobación del cuórum

25 **ARTICULO II**

26 Lectura y aprobación de Actas

27 **ARTÍCULO III**

28 Informe de Comisión

29 ARTÍCULO IV

1 Lectura de Correspondencia y acuerdos

2 **ARTÍCULO V**

3 Asuntos Trámites Urgentes.

4 **ARTÍCULO VI**

5 Mociones

6 **ARTÍCULO VII**

7 Informe del Alcalde Municipal

8 **ARTÍCULO VIII**

9 Cierre de Sesión

10 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

11 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a
12 las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

13 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

14 **INCISO N°2:**

15 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
16 Ordinaria N°81-2025 del día martes 18 de noviembre del 2025.

17 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
18 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
19 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

20 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 **INCISO N°3:**

23 **El Regidor Luis Montoya Ayala presenta Recurso de Revisión que**
24 **literalmente dice:**

25 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

26 **Recurso de Revisión presentado por los Regidores**

27 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

28 **Asunto: Declaración de Nulidad de la Sesión Extraordinaria**

29 **No. 41-2025 del 20 de noviembre de 2025**

1 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de
2 conformidad con lo dispuesto en los Artículo 13, 38 y 48 del Código
3 Municipal, así como de otras leyes conexas, se presenta la siguiente
4 moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

5 **Considerando:**

- 6 1. El jueves 20 de noviembre de 2025, se convocó a la Sesión
7 Extraordinaria No. 41-2025 del Concejo Municipal para iniciar
8 a las 5:30 p.m.
- 9 2. El Señor Presidente del Concejo Municipal, Alejandro Arias
10 Ramírez, inició la sesión a las 5:45:30 p.m., es decir, treinta
11 segundos después de la hora límite señalada en la
12 convocatoria.
- 13 3. El artículo 38 del Código Municipal establece que las sesiones
14 del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos
15 siguientes a la hora señalada, conforme al reloj del local donde
16 se lleve a cabo la sesión. sin admitir anticipos ni atrasos.
- 17 4. Que el recinto municipal no cuenta con reloj visible al público,
18 además de que la transmisión en redes sociales de la sesión
19 municipal no inició al momento de que el Presidente Municipal
20 dio por iniciada la reunión, por lo que existe una duda
21 razonable sobre la hora exacta conforme a lo expuesto en los
22 Considerandos 1 y 2.
- 23 5. Iniciar la sesión fuera del horario convocado constituye un
24 vicio de legalidad insubsanable, que afecta la validez total de
25 la sesión, los acuerdos adoptados y el pago de las dietas de las
26 autoridades municipales presentes.

27 **Por tanto, solicitamos:**

- 28 1. Que este Concejo Municipal declare nula de pleno derecho la
29 Sesión Extraordinaria No. 41-2025, celebrada el 20 de

1 noviembre de 2025, por haber iniciado fuera de la hora
2 legalmente convocada, conforme a lo dispuesto en el Artículo
3 38 del Código Municipal, y por ende, se declaren nulos todos
4 los acuerdos adoptados durante dicha sesión.

5 2. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde
6 instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del
7 órgano colegiado, para que en caso de que se apruebe este
8 recurso de revisión, proceda con la notificación de la misma a
9 la Administración Municipal y a la Auditoría Municipal, para
10 lo que corresponda.

11 Luis Montoya Ayala	Andryk Morales Rodríguez
12 Ced. 1-1256-0780	Ced. 6-0323-0419
13 Regidor Municipal	Regidor Municipal
14 Municipalidad de Montes de Oro	

15 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que el inicio de la sesión fue
16 a las 5:45:30 p.m., es decir, treinta segundos después de la hora
17 límite señalada en la convocatoria y que la transmisión en redes
18 sociales de la sesión municipal no inició al momento de que el
19 Presidente Municipal dio por iniciada la reunión, por lo que es
20 razonable el recurso de revisión.

21 La Regidora Alba Galeano Nuñez externa que en su reloj era las 5:45
22 p.m en punto.

23 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que esta contra del
24 recurso porque no es justo que tiene que recorrer 11 kilómetros para
25 poder llegar al recinto y ese día llego a las 3:00p.m y el Sindico
26 Manuel Ocampo me enseñó el reloj y era las 5:45p.m, cuando
27 comenzó la sesión.

28 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que, si es cierto
29 que en el momento de empezar la sesión no había transmisión para

1 corroborar el tiempo, no tengo nada como respaldo, el reglamento
2 tiene un vacío, es una duda razonable y ante la duda voy apoyar el
3 recurso de revisión.

4 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que
5 cuando inicio la sesión en su reloj era las 5:45p.m , de ahí su voto
6 en contra del recurso.

7 **Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
8 **municipales:**

9 **ACUERDO N°1:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
11 **se procede con la votación para dispensar el Recurso de Revisión**
12 **interpuesto por el Regidor Luis Montoya Ayala, de trámite y**
13 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**
14 **cinco votos a favor.**

15 **Y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO N°2:**

17 Se somete a votación para aprobar el Recurso de Revisión
18 interpuesto por el Regidor Luis Montoya Ayala y es rechazado con
19 tres votos en contra de los regidores: Alejandro Arias Ramírez, Alba
20 Galeano Nuñez y Lorena Barrantes Porras y dos votos a favor de los
21 regidores: Luis Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

22 **RECHAZADO**

23 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
24 Extraordinaria N°41-2025 del día jueves 20 de noviembre del 2025.

25 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
26 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
27 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

28 Así las cosas, se aprueba el acta con tres regidores a favor Alejandro
29 Arias Ramírez, Alba Galeano Nuñez y Lorena Barrantes Porras y

dos votos en contra de los regidores: Luis Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

APROBADA.

ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE MONTES DE ORO PARA EL PERIODO 2025-2029

Siendo las diecisiete horas con dos minutos del 25 de noviembre de 2025, los miembros de la Comisión Especial del Proceso de Elección de Representantes Comunales de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración de la Junta Vial Cantonal (Periodo 2025-2029), Luis Montoya Ayala, Emmanuel Jiménez Cruz y Yarlíne Elizondo Barrantes, presentan el respectivo informe para dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

1- Se realiza el 25 de noviembre de 2025 reunión de la Comisión Especial donde se presenta el procedimiento de elección de los representantes de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal.

2- Se aprueba con voto unánime de los tres integrantes de la Comisión el Procedimiento a los afectos.

Considerando:

1- El procedimiento aprobado se adjunta a continuación:

Proceso de Elección de Representantes Comunales de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración de la Junta Vial Cantonal (Periodo 2025-2029)

Artículo 1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT del 12 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, aprobará el mecanismo

1 para que las Asociaciones de Desarrollo del cantón de Montes de Oro
2 puedan participar de la elección de sus representantes (propietario
3 y suplente) ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

4 Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar el 25 de noviembre
5 de 2025, con el fin de realizar las etapas de comunicación,
6 convocatoria, asambleas de elección y juramentación de miembros
7 electos con la debida antelación.

8 **Artículo 2.** La Comisión Especial nombrada por el Concejo
9 Municipal, es la instancia encargada de convocar y supervisar el
10 proceso para que la elección de los representantes de las
11 Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal.

12 **Artículo 3.** La Comisión descrita en el Artículo 2 de este proceso,
13 debe verificar para constatar cuáles Asociaciones de Desarrollo del
14 Cantón de Montes de Oro se encuentran al día con sus obligaciones.
15 Este requisito es indispensable para que cada asociación participe,
16 por lo que solamente se deben considerar los grupos comunales que
17 se encuentren vigentes al momento de la convocatoria a la respectiva
18 asamblea.

19 **Artículo 4.** El Concejo Municipal procede a enviar una nota de
20 invitación a las Asociaciones de Desarrollo para que cada una
21 proceda a enviar a un representante a la asamblea convocada y para
22 que postulen a un representante como candidato a puestos de
23 elección si así lo desean. Para ello, puede solicitar apoyo a la Unión
24 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro para
25 informar a todas las organizaciones comunales.

26 A su vez, el Concejo Municipal enviará una nota de invitación a la
27 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO),
28 para que dicha institución si así lo tiene a bien, participe de la
29 asamblea en calidad de observador y fiscalizador del proceso.

1 **Artículo 5.** En primera instancia, corresponde a quien ejerza la
2 Presidencia de cada asociación la responsabilidad de representar a
3 su organización en esta asamblea, salvo que la Junta Directiva
4 mediante acuerdo formal nombre a otra persona, y dicho acuerdo
5 debe ser presentado en la asamblea de elección para constatar su
6 validez.

7 Por su parte, la persona postulada a los cargos elegibles debe estar
8 afiliada a una Asociación de Desarrollo del cantón de Montes de Oro,
9 y debe presentar por escrito su intención de participar del proceso.

10 **Artículo 6.** El Concejo Municipal convoca el martes 9 de diciembre
11 de 2025, a partir de las 16 horas en el Salón de Sesiones del Concejo
12 Municipal de Montes de Oro a las Asociaciones de Desarrollo, a fin
13 de que participen de la Asambleas en la que se elegirán al
14 representante propietario y su respectivo suplente ante la Junta Vial
15 Cantonal. Cada grupo comunal tiene derecho a enviar una persona
16 delegada con derecho a votar.

17 **Artículo 7.** La Comisión Especial nombrada de acuerdo con lo
18 indicado en el Artículo 2 de este Procedimiento será la encargada de
19 fiscalizar el proceso de elección de los puestos elegibles.

20 **Artículo 8.** Los miembros por elegir serán un Propietario y un
21 Suplente, mediante votación de mayoría simple. En caso de empate
22 en la votación, se realizarán un máximo de dos votaciones más, y en
23 caso de presentarse nuevamente empate el puesto se elegirá al azar
24 (lanzamiento de moneda realizado por un miembro de la Comisión
25 Especial).

26 Se realizará una elección por puesto, la cual se puede hacer de forma
27 pública o secreta, quedando a criterio de la asamblea la forma en
28 que desea realizar la votación, mediante acuerdo de mayoría simple
29 de los representantes. Debe considerarse además incluir el principio

1 de parida de género en las designaciones, salvo que por inopia no se
2 cuenten con postulaciones de un género, en cuyo caso debe quedar
3 debidamente consignado en el acta de la asamblea.

4 **Artículo 9.** La Comisión Especial deberá levantar acta de la
5 asamblea de elección de representantes donde se indique entre otras
6 cosas la asistencia total y los resultados de las votaciones. Dicha
7 acta debe ser presentada al Concejo Municipal en la sesión ordinaria
8 o extraordinaria inmediatamente siguiente a la realización de la
9 asamblea, para su respectiva revisión y aprobación.

10 **Artículo 10.** Una vez aprobado el informe del que hace mención el
11 artículo anterior, los miembros electos de la Junta Vial Cantonal
12 deberán ser juramentados en la sesión ordinaria del 9 de diciembre
13 del 2025 del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que inicien
14 labores a partir de esa fecha y hasta el 8 de diciembre de 2029.

15 **Artículo 11.** El acuerdo donde consta la juramentación citada en el
16 artículo anterior debe ser enviado por la Secretaría del Concejo
17 Municipal a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, así como a
18 DINADECO para efectos informativos.

19 2- La propuesta para convocar a las asociaciones de desarrollo
20 respeta plazos prudenciales para la convocatoria, mecanismos
21 de elección, tipo de participantes, y demás aspectos que
22 garantizan que la elección se puede realizar respetando los
23 principios democráticos y el debido proceso.

24 Por tanto:

25 1- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro,
26 aprobar el Proceso de Elección de Representantes Comunes
27 de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para
28 integración de la Junta Vial Cantonal (Periodo 2025-2029),
29 conocido y aprobado en Sesión de la Comisión Especial que

- 1 regula este proceso el 25 de noviembre de 2025, consignado
2 en el Considerando 1 de este informe de Comisión.
- 3 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el
4 Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un
5 acuerdo definitivamente aprobado.
- 6 3- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro
7 convocar a las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro el
8 día martes 9 de diciembre de 2025, a partir de las 16 horas
9 exactas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de
10 Montes de Oro a las Asociaciones de Desarrollo de Montes de
11 Oro (Integrales y Específicas) a asamblea de elección de 1
12 Representante Propietario y 1 Representante Suplente ante la
13 Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, por un periodo de 4
14 años (2025-2029).
- 15 4- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro
16 extender una nota a la Unión Cantonal de Asociaciones de
17 Desarrollo de Montes de Oro (UCA), para que dicha
18 organización si así lo tiene a bien colabore en la convocatoria
19 de las Asociaciones de Desarrollo indicada en el punto número
20 2.
- 21 5- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro
22 extender una nota de invitación a la Dirección Nacional de
23 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), para que dicha
24 institución si así lo tiene a bien, participe de la asamblea
25 consignada en el punto número 2 en calidad de observador y
26 fiscalizador del proceso.
- 27 6- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en
28 el plazo de ley notifique a la Administración Municipal para lo
29 que corresponda.

25 El Concejo Municipal acuerda convocar a las Asociaciones de
26 Desarrollo de Montes de Oro el día martes 9 de diciembre de 2025, a
27 partir de las 16 horas exactas en el Salón de Sesiones del Concejo
28 Municipal de Montes de Oro a las Asociaciones de Desarrollo de
29 Montes de Oro (Integrales y Específicas) a asamblea de elección de 1
30 Representante Propietario y 1 Representante Suplente ante la Junta

1 Vial Cantonal de Montes de Oro, por un periodo de 4 años (2025-
2 2029).

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°6:**

6 El Concejo Municipal acuerda extender una nota a la Unión
7 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (UCA),
8 para que dicha organización si así lo tiene a bien colabore en la
9 convocatoria de las Asociaciones de Desarrollo indicada en el punto
10 número 2.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°7:**

14 El Concejo Municipal acuerda extender una nota de invitación a la
15 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO),
16 para que dicha institución si así lo tiene a bien, participe de la
17 asamblea consignada en el punto número 2 en calidad de observador
18 y fiscalizador del proceso.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°8:**

22 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo
23 Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración
24 Municipal para lo que corresponda.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ARTÍCULO IV- -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

28 **INCISO N°5:**

1 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-640-2025 en el cual
2 remite para el conocimiento y análisis el convenio de becas suscrito
3 entre la Universidad Castro Carazo, sede Puntarenas y la
4 Municipalidad de Montes de Oro

5 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
6 **municipales:**

7 **ACUERDO N°9:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
9 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
10 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
11 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO N°10:**

13 El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Universidad
14 Castro Carazo, sede Puntarenas y la Municipalidad de Montes de Oro
15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°11:**

18 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Sr. Anthony Fallas
19 Jiménez, Alcalde Municipal, para la firma del Universidad Castro
20 Carazo, sede Puntarenas y la Municipalidad de Montes de Oro
21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°6:**

24 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-637-2025 en el cual
25 remite para el conocimiento y análisis el convenio el CONVENIO
26 ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
27 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E
28 INVESTIGACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PARA
29 LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN EL MARCO

1 DEL PROGRAMA DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN
2 COMUNITARIA (LINC).

3 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
4 **municipales:**

5 **ACUERDO N° 12:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
7 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
8 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
9 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO N° 13:**

11 El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Específico de
12 Cooperación Interinstitucional entre la Promotora Costarricense de
13 Innovación e Investigación y la Municipalidad de Montes de Oro para
14 la Transferencia de Equipo tecnológico en el Marco del Programa de
15 Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N° 14:**

19 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Sr. Anthony Fallas
20 Jiménez, Alcalde Municipal, para la firma del Convenio Específico de
21 Cooperación Interinstitucional entre la Promotora Costarricense de
22 Innovación e Investigación y la Municipalidad de Montes de Oro para
23 la Transferencia de Equipo tecnológico en el Marco del Programa de
24 Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

26 **INCISO N°7:**

27 Del Alcalde Municipal se conoce Resolución N°19-2025, en la cual se
28 detalla la información referente al proceso licitatorio 2025LE-
29 000007- 0031200001, “Mantenimiento preventivo y correctivo de

1 flotilla de los vehículos de los servicios de la Municipalidad de Montes
2 de Oro”. Lo anterior, para que se proceda a aprobar lo indicado en
3 dicha resolución debido al incumplimiento de las condiciones
4 establecidas en el cartel licitatorio, proceso que fue debidamente
5 adjudicado por ese Concejo Municipal, y que deberá quedar sin
6 efecto en la plataforma del Sistema Digital Unificado

7 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
8 **municipales:**

9 **ACUERDO N°15:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
11 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
12 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
13 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO N°16:**

15 El Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto la adjudicación del
16 proceso licitatorio 2025LE-000007-0031200001, la cual se otorgó a
17 la empresa Mecánica Automotriz Miramar Sociedad Anónima con
18 cédula 3-101-423680 mediante acuerdo N°10 de sesión ordinaria
19 N°79-2025; lo anterior por cuanto la empresa adjudicada incumplió
20 con la garantía de cumplimiento exigida dentro del plazo concedido
21 por SICOP .

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **INCISO N°8:**

25 De la Secretaria Municipal se conoce Oficio MMO-SM-368-2025 en el
26 cual se permite solicitar un reloj para el salón de sesiones del Concejo
27 Municipal.

28 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
29 **municipales:**

30 **ACUERDO N°17:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
2 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
3 **por la Secretaria Municipal, de trámite y dictamen de comisión**
4 **y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO N°18:**

6 El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MMO-SM-368-
7 2025 suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos
8 Arguedas a la Administración.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **INCISO N°9:**

12 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM- 662-2025, en el
13 cual remite la Modificación Presupuestaria N.08 para su debido
14 análisis y aprobación.

15 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
16 **municipales:**

17 **ACUERDO N°19:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
19 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
20 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
21 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO N°20:**

23 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la
24 Modificación Presupuestaria N.08-2025, de la siguiente manera:

25

Sesión Ordinaria No.82-2025
25 de noviembre 2025

DISMINUCIÓN GENERAL	€58,974,573.30
AUMENTOS GENERAL	€58,974,573.30

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€1,435,476.82	
0.02.05	Dietas	€590,267.60	
0.03.01	Retribución por años servidos	€1,669,928.25	
0.01.05	Suplencias		€1,623,584.13
0.03.03	Decimotercer mes		€15,675.61
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€17,399.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€940.54
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€10,195.42
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€5,643.22
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€2,821.60
TOTALES:		€3,695,672.67	€1,676,260.45

Justificaciones:
Se disminuyen las partidas presupuestarias de los códigos 0.01.01, 0.02.05 y 0.03.01 fundamenta en la existencia de economías generadas por el no uso total de los recursos asignados durante el período en ejecución.

- Del código 0.02.05 se traslada un monto de €349 483.97 y del código 0.03.01 se traslada un monto de €644 757.07 que se utilizara en los servicios sociales y complementarios para la suplencia de la administradora del CECI.
- Del código 0.03.01 se traslada un monto de €1 025 171.18 que se utilizara en el los servicios educativos, culturales y deportivos, específicamente en las actividades a realizar en el mes de diciembre.

El incremento solicitado en la partida de suplencias (0.01.05) se deben a dos puestos específicos:

- Secretaría del Concejo Municipal: se debe a la necesidad de cubrir las ausencias programadas por concepto de vacaciones del personal titular. Las funciones de la Secretaría son esenciales para el desarrollo continuo de las sesiones, la elaboración de actas, el trámite de acuerdos y la atención administrativa del Concejo; por lo tanto, su cobertura no puede interrumpirse.
- Secretaría del alcalde: se justifica debido a que la persona titular del puesto se encuentra temporalmente asignada a cubrir las funciones de administración del CECUDI. Esta situación genera la necesidad de designar personal suplente que garantice la continuidad de las labores administrativas del despacho y la atención oportuna de los trámites institucionales.

SOLICITANTE: EMERSON MORA AGUIRRE.
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.03.01	Información	€300,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€75,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	€350,000.00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información		€70,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina		€50,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo		€605,000.00
TOTALES:		€725,000.00	€725,000.00

Justificación:
La Auditoría Interna juega un papel crucial en la supervisión y fortalecimiento del sistema control interno, la gestión de riesgos y la mejora continua de los procesos dentro de la Institución. Para asegurar que estas responsabilidades se lleven a cabo con el más alto nivel de calidad y efectividad, es imprescindible contar con un presupuesto adecuado que respalde la ejecución del plan anual de trabajo de esta Auditoría Interna, el desarrollo profesional continuo, la incorporación de herramientas tecnológicas y otros recursos indispensables para el desarrollo de cada una de las labores diarias, es por eso que se detalla en seguida la justificación para cada partida presupuestaria a solicitar:

Equipo y programa de cómputo: Se solicita la inclusión de una computadora portátil destinada a la Auditoría Interna, debido a que el equipo actualmente asignado presenta una antigüedad considerable y ha comenzado a mostrar fallas operativas que afectan el desempeño de las labores institucionales. Dado el carácter técnico y la naturaleza continua de las funciones de control, verificación y análisis que realiza esta Unidad, resulta indispensable contar con un equipo de cómputo que garantice confiabilidad, eficiencia y disponibilidad permanente.

Equipo y mobiliario de oficina: Se solicita la modificación correspondiente con el fin de incorporar la adquisición de un archivador tipo “Arturito” para uso de la Auditoría Interna. Esta inclusión resulta necesaria para avanzar de manera progresiva en la dotación del mobiliario requerido, y así garantizar que esta Unidad cuente con los recursos adecuados para el desarrollo eficiente y oportuno de sus funciones.

Servicios de tecnologías de la información: Se solicita la asignación de recursos adicionales para la actualización de la licencia de Office 365, dado que, según lo indicado por el Ingeniero en Tecnologías de la Información, la versión necesita una actualización y la misma tiene un costo mayor.

Sesión Ordinaria No.82-2025

25 de noviembre 2025

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	€1,000,000.00	
1.02.03	Servicio de correo	€677,099.40	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€48,671.88	
1.03.01	Información	€770,000.00	
5.02.07	Instalaciones	€20,000,000.00	
0.01.02	Jornales		€2,153,240.72
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€20,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales		€342,530.56
TOTALES:		€22,495,771.28	€22,495,771.28

Justificación:
Se disminuyen las siguientes cuentas por la no utilización de estas para lo que resta del año 2025, servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, instalaciones.

Se aumenta la cuenta de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para contar con recursos de alquiler de recolector de basura en el cantón, también se aumenta la partida de jornales para fortalecer el aumento de recolección que se prevé para el último mes, y se aumenta prestaciones legales para hacer frente al pago de la liquidación de la gestora de servicios.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA II - SERVICIO 03: CAMINOS Y CALLES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€5,229,291.80	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€5,229,291.80
TOTALES:		€5,229,291.80	€5,229,291.80

Justificación:
Se disminuye el código 5.02.02 debido a que el desarrollo del proyecto ya no se ejecutara por medio de un subcontratista sino a través de un personal propio por lo tanto requiere la compra de materiales.

Se aumenta en el código 2.03.02 para adquirir materiales según nuevos requerimientos del proyecto en la compra de cemento, piedra y arena (agregado) para la construcción de vías de comunicación.

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 04: CEMENTERIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.02.03	Servicio de correo	€250,000.00	
1.03.01	Información	€20,000.00	
1.04.06	Servicios generales	€80,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€945,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€50,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€50,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€61,760.00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€156,733.33	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	€30,550.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€1,644,043.33
TOTALES:		€1,644,043.33	€1,644,043.33

Justificación:
Se disminuyen las cuentas de tintas y diluyentes, información, servicios generales, madera y sus derivados, otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, repuestos y accesorios textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, servicio de correo.

Se aumenta la cuenta presupuestaria Materiales y productos minerales y asfálticos con el fin de comprar materiales como cemento, arena, piedra con el fin de mejorar aceras y demás necesidades del cementerio.

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 06: ACUEDUCTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€366,345.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	€45,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€178,430.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€570,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€1,159,775.00
TOTALES:		€1,159,775.00	€1,159,775.00

Justificación:
Se disminuye las cuentas, servicio de energía eléctrica, transporte dentro del país, materiales y productos minerales y asfálticos, equipo sanitario, de laboratorio e investigación, ya que no se requieren del todo para el cierre del año.

Se requiere aumentar la cuenta presupuestaria de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de averías no previstas y donde se requiere el servicio de alquiler de Back hoe.

Sesión Ordinaria No.82-2025

25 de noviembre 2025

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO

PROGRAMA II - SERVICIO 07: MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€47,105.00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€30,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€200,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€75,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€50,000.00	
5.02.07	Instalaciones	€1,292,229.33	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€68,220.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€1,762,554.33
TOTALES:		€1,762,554.33	€1,762,554.33

Justificación:

Se disminuyen las cuentas tintas, pinturas y diluyentes, otros productos químicos y conexos, madera y sus derivados, otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, materiales y productos de plástico, instalaciones y materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ya que no se tienen previstas para el uso en el último mes del año.

Se aumenta la cuenta presupuestaria Materiales y productos minerales y asfálticos con el fin de comprar materiales como cemento, arena, piedra con el fin de mejorar aceras y demás necesidades del mercado.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

PROGRAMA II - SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		€1,025,171.18
TOTALES:		€0,00	€1,025,171.18

Justificación: El monto de €1 025 171.18 fue rebajado del código 0.03.01 de la administración. que se utilizara en el los servicios educativos, culturales y deportivos, específicamente en las actividades a realizar en el mes de diciembre.

El incremento solicitado en la partida de Actividades Sociales y Protocolarias (1.07.02) responde a la necesidad de contar con los recursos suficientes para la adecuada organización y ejecución de las actividades programadas para el mes de diciembre del año 2025. El aumento en la asignación presupuestaria permitirá cubrir gastos relacionados con la contratación de servicios artísticos y culturales, decoración y ambientación temática, apoyo logístico, alquiler de equipo, materiales para actividades recreativas y demás requerimientos esenciales para garantizar el adecuado desarrollo del festival.

SOLICITANTE: ARELYS SALAS SALAS Y ANTHONY FALLAS JIMÉNEZ

PROGRAMA II - SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI Y CECI)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€1,022,881.76	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€792,514.99	
0.03.01	Retribución por años servidos	€176,702.57	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€53,908.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€195,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1,075,003.15	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€250,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€100,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€200,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€97,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	€65,000.00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€515,762.16	
0.01.02	Jornales		€592,779.97
0.01.05	Suplencias		€2,892,296.61
0.03.03	Decimotercer mes		€213,564.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€137,156.13
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€7,413.84
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€80,366.08
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€44,483.06
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€22,241.52
2.04.01	Herramientas e instrumentos		€30,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas		€557,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos		€300,000.00
6.03.01	Prestaciones legales		€660,712.37
TOTALES:		€4,543,772.63	€5,538,013.67

Justificación: El CECUDI y CECI comparten la misma categoría de Servicios Sociales y Complementarios, es por esta razón que en la presente modificación se integran en un solo rubro. Sin embargo, se hace referencia a cada parámetro que se consideraron para cada uno de estos servicios:

CECI: Se rebaja de Administración en el rubro de Retribución años servidos €644.757.07 y de dietas € 349.483.97 para aumentar el total de € 994.241.04 en suplencia y cargas sociales para el Centro Comunitario Inteligente.

Sesión Ordinaria No.82-2025

25 de noviembre 2025

El aumento propuesto en la partida de suplencia (0.01.05) obedece a la necesidad de cubrir ausencias temporales de la titular del puesto (encargado del CECI), ocasionada por la incapacidad que se dará en el mes de diciembre del 2025 por motivo de una cirugía programada. Dichas suplencias resultan indispensables para garantizar la continuidad del funcionamiento administrativo del Centro Comunitario Inteligente. Además, se consideran todas la Cargas Sociales y aguinaldo por el monto concedido en la Suplencia.

CECUDI:
La disminución en los códigos presupuestarios arriba descritos responde a un proceso de reajuste y optimización de los recursos disponibles, con el objetivo de reforzar áreas administrativas que requieren inversión durante el periodo en curso.
Estos recursos fueron trasladados a los códigos de suplencias, por cuanto se nombró la nueva administradora, ya que la propietaria de la plaza se encuentra con un permiso hasta el mes febrero del 2026, se requiere suplir al chofer de la microbús del CECUDI en el mes de diciembre esto debido a que el compañero solicitó un permiso sin goce de salario por 6 meses y por las diferencias de las escalas salariales de ambos puestos se debía realizar un ajuste en cargas sociales y aguinaldos, el aumento en Prestaciones Legales se debe a la renuncia de una funcionaria , por lo que le corresponde el pago de 28 días de vacaciones. Por último, se aumentó en el código de Alimentos y Bebidas y en Jornales Ocasionales, obedeciendo a la falta de personal en este centro.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - INVERSIONES: VIAS DE COMUNICACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (3% IBI LEY 9976)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.08.02	Materiales y productos metálicos	€4,800,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€4,800,000.00
TOTALES:		€4,800,000.00	€4,800,000.00

Justificación:
Se disminuye el código 1.08.02 debido a que el desarrollo del proyecto ya no se ejecutara por medio de un subcontratista sino a través de un personal propio por lo tanto requiere la compra de materiales.

Se aumenta en el código 2.03.02 para adquirir materiales según nuevos requerimientos del proyecto en la compra de cemento, piedra y arena (agregado) para mantenimiento de vías de comunicación.

SOLICITANTE: GUSTAVO TORRES FERNANDEZ
PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - SEGURIDAD DEL CANTON

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.03	Servicios Especiales	€646,759.78	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€100,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	€80,000.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€89,287.82	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€29,421.00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	€69,707.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	€67,522.00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€99,557.52	
1.05.02	Viáticos dentro del país		€100,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación		€600,636.12
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo		€481,619.00
TOTALES:		€1,182,255.12	€1,182,255.12

Justificación:
Las disminuciones se deben a que no se presentó la necesidad real de ejecutar dichos gastos o bien se generaron economías derivadas de una gestión eficiente de los recursos. Como resultado, los saldos disponibles pueden ser redistribuidos para atender otras necesidades institucionales prioritarias que surgieron o que requieren refuerzo presupuestario para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios brindados.

El incremento en la partida de viáticos dentro del país se justifica debido a que se tiene previsto participar en capacitaciones especializadas relacionadas con sistemas de videovigilancia. Estas actividades requieren el desplazamiento del personal a diferentes localidades, por lo que es necesario contar con recursos adicionales para cubrir los gastos de transporte, alimentación y demás erogaciones asociadas. Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer esta partida para asegurar la participación institucional en dichas capacitaciones y el adecuado desarrollo de las competencias técnicas requeridas.

Incremento en la partida de Equipo y Programas de Cómputo se fundamenta en la necesidad de adquirir una computadora destinada al uso del coordinador del proyecto. Debido a las funciones administrativas, técnicas y de seguimiento operativo que requiere el puesto, resulta indispensable contar con un equipo de cómputo actualizado que permita ejecutar adecuadamente las herramientas informáticas, sistemas de control y plataformas institucionales necesarias para la gestión del proyecto. Por lo anterior, se considera necesario reforzar esta partida para asegurar la continuidad del trabajo, mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas al coordinador.

Por ultimo el incremento en la partida de Equipos de Comunicación, se fundamenta en la necesidad de adquirir más cámaras, antenas, router y otros equipos necesarios para mejorar la cobertura y calidad del servicio de seguridad del cantón.

Sesión Ordinaria No.82-2025

25 de noviembre 2025

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - PROYECTO 07: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y ALCALTARILLADO LICEO DE CEDRAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1,050,034.16	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€5,323,958.98	
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€1,700,570.17
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€4,673,422.97
TOTALES:		€6,373,993.14	€6,373,993.14

Justificación:
Se disminuyen los códigos 2.03.06 y 2.03.99 debido a que los materiales considerados inicialmente en dichos rubros ya no son necesarios para la ejecución del proyecto.

Se aumenta en los códigos 2.03.01 y 2.03.02 para reforzar según nuevos requerimientos del proyecto la compra de productos metálicos, como soldadura, tubos y láminas de Zinc, además del cemento, block y otros materiales minerales y asfálticos.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - PROYECTO 08 MEJORAS SALON COMUNAL MAR AZUL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€298,494.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		€20,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€178,494.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		€100,000.00
TOTALES:		€298,494.00	€298,494.00

Justificación:
Se disminuye el código 2.03.02 debido a que los materiales considerados en productos como cemento, agregados y block no se necesitaran en su totalidad por cambios en los requerimientos del proyecto.

Se aumenta en los códigos 2.01.04, 2.03.01 y 2.03.05 para reforzar según nuevos requerimientos del proyecto la compra de productos pinturas en spray, metálicos, como soldadura, tubos y láminas de Zinc, además de una puesta de vidrio, que a pesar de estar considerada en el proyecto inicial los precios de mercados actuales sugieren un incremento en el precio.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - PROYECTO 09 MEJORAS SALON COMUNAL DE TAJO ALTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€10,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos		€10,000.00
TOTALES:		€10,000.00	€10,000.00

Justificación:
Se disminuye el código 2.03.01 debido a que los materiales considerados en productos como Soldadura y tubo rectangular no se necesitaran en su totalidad por cambios en los requerimientos del proyecto.

Se aumenta en el código 2.04.01 para reforzar según nuevos requerimientos del proyecto en la compra de brochas, rodillos y otras herramientas necesarias para la construcción.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
OTROS PROYECTOS: 11 MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN BARRIO EL PALMAR (LEY 7729)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1,450,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€3,550,000.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€5,000,000.00
TOTALES:		€5,000,000.00	€5,000,000.00

Justificación:
Se disminuye los códigos 1.01.02 y 2.03.02 debido a que los materiales considerados en servicios de alquiler de maquinaria y en productos como cemento, agregados y block no se necesitaran en su totalidad por cambios en los requerimientos del proyecto.

Se aumenta en el código 2.03.01 para reforzar según nuevos requerimientos del proyecto la compra de productos metálicos, como soldadura y tubería los cuales cubrirían en su totalidad las necesidades del proyecto.

SOLICITANTE: MARIELA QUIROS CAMPOS
PROGRAMA III - INVERSIONES: OTROS PROYECTOS - COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€53,950.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		€53,950.00
TOTALES:		€53,950.00	€53,950.00

Justificación:

Se reduce el código 2.99.04 debido a que los recursos disponibles en dicha cuenta ya no serán utilizados. En consecuencia, se realiza la modificación correspondiente para reasignar dichos recursos a otra cuenta presupuestaria en la que sí se requieren.

Se incrementa el código 1.07.02 con el fin de reforzar los gastos relacionados con las actividades protocolarias del mes de diciembre del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

De la Directora de la Escuela de Cedral MSc.Surisaday Garay Arauz se conoce solicitud para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cedral.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

ACUERDO N°21:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela de Cedral MSc.Surisaday Garay Arauz, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de la Escuela de Cedral, quedando de la siguiente manera:

- José Luis Badilla Murillo con cédula 602390379
- Wendy Coto Moraga con cédula 503510788
- María del Carmen Villalobos Herrera con cédula 603420378
- Karen Mariela Méndez Sibaja con cédula 603850518
- Elida María Marín Molina con cédula 602780511

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Del Ing. Jonathan Rodríguez Espinales -Encargado de la UTGV, se conoce Oficio MMO-UTGV-N.142-2025, en el cual o remite las aclaraciones, justificaciones y ampliación de criterios correspondientes al adendum del Plan Quinquenal vigente de la Municipalidad de Montes de Oro, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 40137- MOPT y en atención a lo solicitado mediante la CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025- 1418, emitida por el señor Jorge Enrique

1 Vargas Zárate, Subdirector de la Dirección de Planeamiento y Programación del
2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3 Lo anterior, para la aprobación por parte del Concejo Municipal.
4 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

5 **ACUERDO N°23:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
7 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Ing. Jonathan Rodríguez**
8 **Espinales -Encargado de la UTGV de trámite y dictamen de comisión y es**
9 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO N°24:**

11 El Concejo Municipal acuerda no aprueba la solicitud suscrita por Ing. Jonathan
12 Rodríguez Espinales -Encargado de la UTGV; por cuanto no cuenta con el aval de
13 la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°25:**

17 El Concejo Municipal acuerda devolver el Oficio MMO-UTGV-N.142-2025
18 suscrito por el Ing. Jonathan Rodríguez Espinales -Encargado de la UTGV, para que
19 sea remitido nuevamente cuando cuente con la aprobación de la Junta Vial
20 Cantonal de Montes de Oro.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°12:**

24 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

25 1- Se conoce copia de nota enviada a la Señora Bilbia Alejandra González
26 Ulate Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
27 (CONAPDIS),, por parte de Alberto Cabezas Villalobos, en la cual externa
28 que en atención a su oficio CONAPDIS-DE-2916-2025 de fecha 7 de
29 noviembre de 2025, me permito manifestar respetuosamente las siguientes
30 consideraciones, a efectos de aclarar el fundamento legal y la legitimidad de
31 las actuaciones realizadas por la Asociación Agencia para el Desarrollo
32 Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Le recuerdo respetuosamente que
33 actualmente se encuentra en trámite ante la Sala Constitucional de la Corte
34 Suprema de Justicia un recurso de amparo interpuesto por nuestra

- 1 Asociación contra el CONAPDIS, debido a las actuaciones que
2 consideramos constituyen una persecución institucional sin precedentes
3 hacia nuestra organización. En particular, se ha intentado restringir
4 indebidamente nuestro ámbito de acción al territorio de Paraíso de Cartago,
5 cuando nuestra personería jurídica y estatutos nos facultan expresamente
6 para operar en todo el territorio nacional.
- 7 2- Del Auditor Municipal-Emerson Mora Aguirre se conoce copia de Oficio
8 MMO-AI-OFIC-058-enviado al Lcdo. Emmanuel Madrigal en 2025 en el
9 cual solicita el criterio jurídico la Procedencia del cobro de recargo del 10%
10 por no presentación de declaración jurada del impuesto de patentes
11 comerciales, que la Municipal—.recargo no fue aplicado durante los períodos
12 fiscales 2021, 2022 y 2024, lo cual ha generado la ausencia de cobro a los
13 contribuyentes morosos y, consecuentemente, una pérdida de ingresos para
14 el erario municipal. (Se adjunta Oficio MMO-DL-043-2025 suscrito por el
15 Lcdo. Emmanuel Madrigal sobre el criterio) y a su vez Del Auditor
16 Municipal-Emerson Mora Aguirre se conoce copia de Oficio MMO-AI-
17 OFIC-064- enviado al Alcalde Municipal, en el cual le traslada el criterio
18 legal para ejecución de acciones administrativas — Recargo del 10% por no
19 presentación de declaraciones juradas del impuesto de patentes comerciales.
- 20 3- Del funcionario Gustavo Torres Fernández se conoce Oficio MMO-CCD-
21 2025-04 en el cual informa acerca de la aplicación de depuración e
22 incobrables de la resolución 11-2025.
- 23 3- Del Comité de Deportes, se conoce copia de Oficio of.CCDRMO-106-
24 2025, en el notifican el ACUERDO: Se acuerda solicitarle a Francini Vargas
25 Molina, secretaria administrativa rinda un informe de los recursos
26 económicos o materiales que se le han otorgado a la Asociación Deportiva
27 de Voleibol del 01 de julio en adelante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO
- 29 4- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-648-2025 en el cual
30 informa acerca de la modificación temporal en la distribución de recursos
31 del convenio suscrito con la empresa Río Minerales S.A, específicamente en
32 el rubro correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
33 (CCDR) destinado inicialmente para la adquisición de una buseta.

1 Actualmente, este rubro cuenta con un monto disponible de ¢5.112.000;
2 dicha modificación consiste en tomar temporalmente este monto, con el fin
3 de atender de manera prioritaria la construcción del puente en la comunidad
4 de El Palmar, obra que presenta una necesidad urgente para garantizar el
5 acceso y la seguridad de los vecinos de esta comunidad. Posteriormente, el
6 próximo año (2026) la Compañía Río Minerales S.A. mediante el mismo
7 convenio, tendrá que realizar el depósito de ¢ 20.000.000, del cual sería
8 descontados los ¢5.112.000 que se tomaron del rubro de la compra de la
9 buseta del CCDR y quedando un fondo libre de ¢14.888.000; para continuar
10 con la construcción del puente.

11 5- Del Tribunal Supremo de Elecciones, se conoce Resolución:

12 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas
13 cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil veinticinco. Renuncia
14 del señor Martín Paniagua Arce, concejal suplente del distrito San Isidro,
15 cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas. Visto el escrito recibido en la
16 Secretaría del Despacho el 06 de noviembre de 2025, por intermedio del cual
17 el señor Martín Paniagua Arce, cédula de identidad n.º 602220616, renuncia
18 a su cargo de concejal suplente distrito San Isidro, cantón Montes de Oro,
19 provincia Alajuela; SE DISPONE: De previo a resolver lo que corresponda,
20 se hace del conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro la
21 referida dimisión. El citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días
22 hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe
23 la notificación del presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime
24 conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del
25 Código Electoral).

26 **ENTERADOS**

1 **INCISO N°13:**

2 Debido al cierre de la Sesión Ordinaria quedo pendiente los siguientes puntos del
3 orden del día:

- 4 1. **ARTÍCULO V – Asuntos de trámite urgente**
5 2. **ARTÍCULO VI –Mociones**
6 3. **ARTÍCULO VII – Informe del Alcalde Municipal**

7 **ARTÍCULO VIII-CIERRE DE SESION.**

8 **INCISO N°14:**

9 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez se levanta la**
10 **sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos exactas.**

11	_____	_____
12	Juanita Villalobos Arguedas	Alejandro Arias Ramírez
13	Secretaria Municipal	Presidente Municipal